

II.12. FEDERACIÓN EH BILDU

A. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS Y ALCANCE DE LA CONTABILIDAD

La **Federación Euskal Herria Bildu** (EH Bildu) ha remitido al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos (LOFPP), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La Federación EH Bildu está integrada por cuatro formaciones políticas: Sortu, Eusko Alkartasuna (EA), Aralar y Alternatiba Eraikitzen (Alternatiba), que han presentado las respectivas cuentas anuales individuales dentro del plazo previsto en el citado artículo 14.6 de la LOFPP, excepto EA que lo hizo una vez transcurrido dicho plazo legal.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, la Federación desarrolla su actividad en el País Vasco y en Navarra, incluyendo las cuentas anuales la actividad de la totalidad de las sedes de la misma. Sin embargo, las cuentas individuales de EA, única de las formaciones que conforman la Federación que cuenta con organización territorial, recogen la actividad de la Ejecutiva nacional y de las cuatro Ejecutivas regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra), sin que se haya integrado la organización de ámbito local, por lo que esta última no ha sido objeto de la presente fiscalización.

Respecto al ámbito institucional, las cuentas anuales incluyen los ingresos de sus grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados –no en el Senado- y en los Parlamentos de Navarra y el País Vasco, así como los de la mayor parte de los grupos políticos en las entidades locales en las que tiene representación.

En lo referente a la actividad electoral, la formación no concurrió en el año 2017 a proceso electoral alguno.

Los responsables de la formación han prestado la colaboración debida con el Tribunal de Cuentas durante el proceso de fiscalización, sin perjuicio de lo señalado en el apartado B.2.1.1 en relación con Alternatiba y EA y en el apartado B.2.2.2 en relación con EA.

B. FISCALIZACIÓN FINANCIERA

B.1. Representatividad de los estados contables

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la Federación EH Bildu, Sortu, EA, Aralar y Alternatiba, así como su consolidación contable, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado A.

De la revisión de los estados contables consolidados se ha evidenciado que se han agregado la totalidad de los saldos deudores y acreedores de las cuentas individuales, eliminándose las operaciones recíprocas, habiéndose observado las siguientes incidencias:

1. El saldo del epígrafe “Participación en empresas del grupo” de la formación EA por importe de 659.091,70 euros se ha agregado erróneamente en el epígrafe “Bienes del patrimonio histórico” del balance de situación consolidado.
2. En la agregación de los saldos de las cuentas de gastos integradas en la cuenta de resultados consolidada se deducen diversas anomalías en su clasificación que no afectan al resultado del ejercicio.

El procedimiento fiscalizador se ha visto limitado por la falta de integración en las cuentas anuales de la organización local de EA, mencionada anteriormente.

Asimismo, la fiscalización ha quedado delimitada por la no integración de la actividad de parte de la organización institucional, antes referida.

Del análisis de la documentación justificativa de las cuentas anuales consolidadas, se deduce que las mismas no reflejan adecuadamente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de la formación al cierre del ejercicio, debido a la importancia cuantitativa de las siguientes salvedades y de la limitación al alcance antes señalada, que se recogen en el apartado B.2:

1. EA no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de 29 inmuebles de los que son titulares diversas sociedades mercantiles y asociaciones, de los que disfruta de forma gratuita.
2. La inversión financiera en una sociedad mercantil de EA ha experimentado minusvalías de, al menos, 394.101,01 euros, no reflejadas en el balance de situación. La formación es titular, asimismo, de participaciones minoritarias en otras ocho sociedades mercantiles, por importe

conjunto de 95.171,72 euros, sin que el partido disponga de información referente a las mismas, lo que constituye una limitación al alcance que ha impedido verificar el valor contable de dichas participaciones.

3. Los créditos mantenidos con la sociedad vinculada “Fundación Elkartu S.A.”, que ascienden a un importe neto de 1.163.932,15 euros, se consideran de dudosa cobrabilidad, por lo que procede la regularización del saldo deudor con cargo al patrimonio neto.
4. EH Bildu ha registrado incorrectamente gastos por 256.858,18 euros, que corresponden a la anulación de un derecho de cobro por subvenciones para gastos de funcionamiento del ejercicio 2016, que el Gobierno Vasco ingresó indebidamente a favor de otra formación (Coalición EH Bildu), por lo que dicha anulación debería haberse registrado como menor valor del patrimonio neto.
5. La condonación por parte de Aralar de los créditos a largo plazo concedidos a las fundaciones “Aralarko Estalpea” y “Nafar Hedabiak”, por importes de 614.367 y 216.267,28 euros, respectivamente, ha implicado una sobrevaloración de los gastos en el ejercicio 2017 por un total de 618.134,28 euros, al corresponder a gastos devengados en años anteriores.

B.2. Observaciones sobre los estados contables

Las cuentas anuales consolidadas presentadas por la Federación EH Bildu han sido formuladas según los modelos normales previstos en el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas (PCAFP). En los Anexos I y II a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados consolidados de la Federación, en los Anexos III y IV los mismos estados referidos a la actividad singular de EH Bildu, en los Anexos V y VI los de Alternatiba, en los Anexos VII y VIII los de Aralar, en los Anexos IX y X los de EA y en los Anexos XI y XII los de Sortu, todos ellos referidos al ejercicio 2017.

De la comprobación de la documentación justificativa de cada uno de los estados financieros presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y que se exponen a continuación.

B.2.1. Balance de situación

B.2.1.1. Activo

El activo de la formación política al cierre del ejercicio 2017 ascendía a 17.389.691,86 euros, correspondiendo el 51% al activo no corriente y el 49% al activo corriente.

El **activo no corriente**, que presenta un saldo de 8.842.586,53 euros, tiene como componente fundamental el inmovilizado material por 8.141.636,33 euros, correspondiendo principalmente a EA, Sortu y Alternatiba, por importes respectivos de 4.127.388,70; 3.166.123,44 y 810.813,97 euros. Cabe señalar que Aralar había liquidado la totalidad de su inmovilizado al cierre del ejercicio al encontrarse en proceso de liquidación.

Se han analizado las principales partidas del inmovilizado material con los siguientes resultados que se exponen separadamente para cada una de las formaciones federadas:

Respecto a Alternatiba

1. Se han subsanado las discrepancias entre el inventario aportado por la formación y los registros contables, tanto en el valor de adquisición de los elementos como en la amortización acumulada, por importes respectivos de 105.151,22 y 10.338,31 euros, puestas de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior.
2. La cuenta de “Construcciones” ha registrado un incremento de 4.835,55 euros con el concepto de “ajuste inmovilizado error”, no habiendo justificado la formación el motivo y cálculo de esta reclasificación.
3. Del análisis de los gastos incluidos en la cuenta de resultados se deduce que la cuenta de “Construcciones” se halla infravalorada en un importe de 11.072,42 euros, correspondiendo 5.588,11 y 5.484,31 euros, a las sedes de Bilbao y Vitoria, respectivamente, tal y como se detalla en el apartado B.2.2 de este Informe.

Respecto a EA

1. La formación ha aportado un inventario completo y actualizado de sus bienes, concordante con los saldos del inmovilizado material, subsanando la deficiencia puesta de manifiesto en informes de fiscalización de ejercicios anteriores. No obstante, sería conveniente que dicho inventario incorporase un código identificativo asignado a cada uno de los bienes, así como información sobre la ubicación física de los mismos.

2. De conformidad con las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, la formación ha realizado en 2017 los siguientes ajustes:
 - a) Se ha traspasado a la cuenta de “Bienes del patrimonio histórico” un importe de 18.030,36 euros que correspondía a una escultura, al poseer un valor artístico. Asimismo, por no ser un elemento susceptible de depreciación, la amortización acumulada, que se había dotado incorrectamente en ejercicios anteriores, se ha cancelado incrementándose como contrapartida el patrimonio neto.
 - b) Se ha traspasado de la cuenta de “Construcciones” a la de “Otro inmovilizado material” un importe de 45.977,43 euros, relativo a mejoras en la sede de Bilbao realizadas en el año 2006, habida cuenta que la titularidad del inmueble corresponde a la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, vinculada al partido. Se ha ajustado adecuadamente la modificación de amortización acumulada como consecuencia de este traspaso.
 - c) En 2017 se han registrado en la cuenta de “Construcciones” unas obras de mejora de la sede local de Azpeitia por importe de 61.178,81 euros realizadas en el año 2014, que habían sido contabilizadas incorrectamente como gastos de dicho ejercicio. Se ha verificado que se ha contabilizado adecuadamente la amortización acumulada desde la fecha de dichas obras.
3. La formación ha registrado en el epígrafe “Inmovilizado material” un total de 22 inmuebles de los que era propietario. Sin embargo, del análisis de la relación de sedes facilitada por la formación se deduce la existencia de otras 29 sedes ocupadas por esta sin contraprestación, siendo propietaria de 16 de ellas la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”. De las otras 13, se ha identificado que 11 pertenecen a diversas entidades (sociedades, agrupaciones gastronómicas y otras asociaciones) y en 2 casos no se ha identificado el propietario de los inmuebles. Cabe señalar que el partido, indebidamente, no ha registrado en el activo no corriente el derecho de uso de los inmuebles que no son de su propiedad, de los que disfruta de forma gratuita.
4. Al menos en tres de los inmuebles ocupados por EA que no son de su propiedad (Vitoria, Basauri y Lemona), la formación ha obtenido en 2017 rendimientos por cesión de su uso a terceros, por importe conjunto de 38.536,38 euros, que en principio deberían corresponder a la sociedad propietaria, al no constar la existencia de acuerdos en otro sentido que permitan la realización de negocios jurídicos con terceros sobre dichos inmuebles.
5. La cuenta de “Construcciones” ha registrado un incremento de 39.623,26 euros por obras y suministros realizados por la formación como arrendataria, para actividades de restauración de

parte de la sede de Sopuerta, que el partido compensó en las cuotas de alquiler mensuales desde 2014 hasta la total compensación en noviembre de 2017. Parte de este importe estaba indebidamente registrado en la cuenta de “Deudores”, tal y como se ha indicado en informes de fiscalización de ejercicios anteriores. Del análisis del citado saldo se deduce que un importe de 15.128,02 euros corresponde a gastos de conservación y reparaciones, por lo que no procedería su activación y, en consecuencia, deberían regularizarse dichos gastos como una minoración del patrimonio neto; el resto del importe, por 24.495,24 euros, al corresponder a una terraza acristalada, debería figurar en la cuenta de “Otro inmovilizado material”, ajustando la amortización acumulada por la diferencia de los porcentajes de amortización.

6. En 2017 se ha desglosado el valor del suelo y de la construcción en seis sedes locales, lo que ha dado lugar a una minoración de la amortización acumulada por un importe de 378.947,90 euros, aunque no se ha traspasado, como debería haberse hecho, de la cuenta de “Construcciones” a la cuenta de “Terrenos y bienes naturales” por un total de 608.331,93 euros. Por otra parte, en 2017 continuaba sin diferenciarse el valor de los terrenos y de la construcción en ocho sedes locales y una plaza de garaje, estando la amortización acumulada sobrevalorada en un importe que no ha podido ser cuantificado.
7. El saldo del epígrafe “Participación en empresas del grupo”, por importe de 659.091,70 euros, ha sido agregado erróneamente en el epígrafe “Bienes del patrimonio histórico” del balance de situación consolidado. Su componente fundamental es la cuenta de “Inversiones financieras a largo plazo”, con un saldo conjunto de 644.499,84 euros al cierre del ejercicio 2017, que recoge la participación de EA en diversas sociedades mercantiles. La actividad de la mayoría de estas sociedades consiste, fundamentalmente, en ser tenedoras de inmuebles en los que se ubican las sedes locales de EA, que la formación disfruta sin que estos derechos de uso se hayan documentado mediante acuerdos suscritos entre las partes. Esta carencia de documentación justificativa se manifiesta al menos en 29 sedes de la formación, tal y como se ha señalado anteriormente.

En los informes de fiscalización de ejercicios anteriores se viene reiterando que el artículo 6.1 de la LOFPP dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de cualquier naturaleza. En aplicación del citado precepto, EA debe revisar el objeto social y la actividad desarrollada por estas sociedades participadas, de carácter instrumental, asumiendo la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización de la actividad propia del partido y circunscribir su participación en aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a sus afiliados y dentro del marco de sus fines específicos,

se considere imprescindible a efectos de llevar a cabo una gestión diferenciada en la prestación de los servicios, siempre que ello no implique la obtención de lucro ni menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico-financiera del partido.

8. La participación, por importe de 60.101,21 euros, en la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, propiedad del partido desde el año 2000, representa el total del capital de la Sociedad que, como se ha señalado anteriormente, era la propietaria al cierre del ejercicio de 16 sedes locales del partido. Dado que la referida sociedad presentaba un patrimonio neto negativo de 489.839,27 euros al cierre de 2017, consecuencia de pérdidas que se han venido incrementando en años anteriores debido al desequilibrio sistemático entre sus ingresos y gastos -aunque en dicho ejercicio obtuvo beneficios de 157.465,09 euros debido a la plusvalía de 173.436,34 euros generada por la venta de uno de los inmuebles-, el partido debería haber efectuado la oportuna corrección valorativa por la totalidad de la inversión.
9. Respecto a la participación de EA, por importe de 485.788,41 euros, correspondiente a un 25% del capital de una sociedad propietaria de 3 inmuebles en los que se ubican sedes del partido, dado que el patrimonio neto de dicha sociedad al cierre del ejercicio ascendía a 366.749,61 euros, dicha participación de EA tendría un valor de 91.687,40 euros, por lo que, en consecuencia, el partido debería minorar la inversión en 394.101,01 euros mediante la oportuna corrección valorativa.
10. La formación es titular, asimismo, de participaciones minoritarias en otras ocho sociedades mercantiles, por importe conjunto de 95.171,72 euros, de las cuales el partido no ha aportado los respectivos estados contables, lo que constituye una limitación al alcance en la comprobación del valor contable de dichas participaciones.

Respecto a Sortu

1. Como se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del ejercicio 2016, el importe de escrituración del inmueble que ocupa la sede central, por 24.447,23 euros, se registró incorrectamente como gastos en la cuenta de resultados. Conforme a la norma de registro y valoración nº 2 del PCAFP, dicho importe debería haber sido registrado como mayor valor del terreno y de la construcción, por cuantías de 17.929,26 y 6.517,97 euros, respectivamente, por lo que en el ejercicio 2017 hubiera correspondido realizar la activación de dichos importes con abono al patrimonio neto.

2. Del análisis del inventario de la formación se ha observado que no recoge el valor de los terrenos y, como ya se ha señalado en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, dicho inventario debería reflejar de forma individualizada cada elemento, habiéndose agrupado indebidamente bienes adquiridos a través de una misma factura de compra.
3. Se ha dado de baja la aportación fundacional de 30.000 euros realizada en 2014 a la Fundación Iratzar, que figuraba incorrectamente en este epígrafe, subsanando de este modo la deficiencia señalada en informes de fiscalización de ejercicios anteriores. No obstante, la baja se ha contabilizado incorrectamente como gasto del ejercicio, en lugar de imputarlo a la cuenta de “Excedentes negativos de ejercicios anteriores” del patrimonio neto, por lo que el resultado se halla infravalorado en la citada cuantía.

Respecto a Aralar

1. En el contexto de las operaciones de liquidación, se ha dado de baja el inmovilizado no financiero, por un importe de 212.485,53 euros, generándose una pérdida de 11.427,41 euros por el importe pendiente de amortizar de los elementos de inmovilizado. No existe documentación justificativa que acredite el destino de los elementos dados de baja.
2. En relación con el activo no corriente financiero, la formación ha condonado dos saldos registrados en la cuenta de “Inversiones financieras a largo plazo” reconociendo un gasto conjunto de 618.134,28 euros. La primera inversión, por un importe total de 614.367 euros, consiste en un préstamo concedido en 2014 a la Fundación “Aralarko Estalpea”¹ (denominada Fundación Ezkerraberri a partir de abril de 2017) para la adquisición de las sedes de Pamplona y San Sebastián que el partido venía usando en precario. La segunda, un préstamo concedido en 2015 a la Fundación “Nafar Hedabiak”², por un importe de 216.267,28 euros, para el que la formación ha dotado un gasto por deterioro de valor de 212.500 euros en 2016 y de 3.767,28 euros en 2017. Estas operaciones, tal y como se ha señalado en informes de fiscalización de ejercicios anteriores, deberían haber sido registradas como gastos del ejercicio en que los préstamos fueron concedidos, al no cumplirse los criterios para el reconocimiento de activos y al no realizar las fundaciones actividad alguna que posibilite la generación de ingresos. Consecuentemente, la cantidad de 618.134,28 euros debería haber minorado el patrimonio neto en lugar del resultado del ejercicio 2017.

¹ Véase el Informe de la Fundación Ezkerraberri, ejercicio 2017.

² Véase el Informe de la Fundación Nafar Hedabiak, ejercicio 2017.

El **activo corriente** presenta un saldo de 8.547.105,33 euros, siendo los componentes principales: “Tesorería”, con saldo de 6.267.086,45 euros, que se ha acreditado mediante la circularización a las entidades financieras de todas las formaciones fiscalizadas; y “Deudores varios”, con saldo de 1.444.482,31 euros. Del análisis de cada una de las formaciones consolidadas cabe señalar:

Respecto a EH Bildu

1. Como ya se señala en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, el epígrafe “Créditos con entidades vinculadas” incluye cuatro préstamos, por un total de 69.000 euros, otorgados a favor de personas físicas vinculadas con la formación política para hacer frente al depósito de fianzas judiciales. Al no haberse acordado intereses financieros para la formación política, la estimación de los mismos podría ser considerada como retribuciones en especie en los términos del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por ello, debería haberse efectuado una retención fiscal.
2. De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por las entidades financieras resulta la existencia de tres cuentas bancarias titularidad de la formación que no están incluidas en los estados contables, aunque todas ellas presentaban un saldo cero.

Respecto a EA

1. La formación ha traspasado en 2017 el saldo de 1.367.432,15 euros, que al cierre del ejercicio anterior tenía registrado incorrectamente en la cuenta de “Participación no documentada en Fundación Elkartu S.A.”, a la cuenta de “Deudores por operaciones en común”. Dicho saldo correspondía a pagos que EA ha venido realizando a favor de dicha sociedad para la gestión de los inmuebles hasta el 31 de diciembre de 2016. En el ejercicio fiscalizado la sociedad ha transferido a EA un importe de 203.500 euros, por lo que figura un saldo deudor al cierre del ejercicio de 1.163.932,15 euros. Dada la situación financiera negativa de la sociedad, referida anteriormente, se considera muy dudosa la cobrabilidad de dichos créditos, por lo que se recomienda a la formación proceder a la regularización del saldo deudor con cargo a patrimonio neto. El resto del saldo, por importe de 254.968,23 euros, corresponde fundamentalmente a aportaciones realizadas por el partido a favor de otras dos sociedades mercantiles. Estas aportaciones no se encontraban documentadas en acuerdos que estipularan las condiciones de devolución de las mismas, por lo que la formación debería haber registrado los respectivos saldos como inversiones financieras, en el caso de que hubiesen sido aportadas en concepto de participación en el capital, o, en otro caso, como gastos del ejercicio, tal y como se ha venido señalando en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores.

2. En la cuenta de “Deudores” se han registrado diversos derechos de cobro procedentes, fundamentalmente, del alquiler de parte de las sedes locales para actividades de restauración. Se han identificado derechos pendientes de cobro de tres antiguos arrendatarios por importes de 10.143, 7.868,86 y 739 euros, respectivamente, que presentan una antigüedad superior a un año, siendo improbable su cobro, por lo que deberían ser regularizados.
3. Atendiendo a lo señalado en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, se ha dado de baja en 2017 un importe de 13.317,40 euros correspondiente al alquiler del inmueble en Sopuerta por no tratarse de un derecho de cobro, sino de obras y gastos de reparación realizadas por el arrendatario pendientes de compensar en las rentas del alquiler; así como un importe de 3.688,36 euros, por insolvencia de otro arrendatario, que se ha registrado incorrectamente como gastos excepcionales. Al no corresponder al ejercicio fiscalizado, dicho gasto debería haberse regularizado con cargo al patrimonio neto conforme a lo dispuesto en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP.
4. El saldo del epígrafe “Tesorería”, que ascendía a 353.790,19 euros al cierre de 2017, se ha materializado en cuatro cajas de efectivo y 87 cuentas bancarias. En 2017 la formación ha dado de alta en contabilidad cuatro cuentas bancarias de su organización territorial, con un saldo conjunto de 21.349,36 euros. De la información facilitada por las entidades financieras se deduce, por un lado, que una de las cuentas bancarias registradas por la formación, que presenta un saldo al cierre de 5.807,14 euros, había sido cancelada en el año 2014 y no debería figurar contabilizada y, por otro, que una cuenta bancaria titularidad de una organización local, con saldo al cierre de 4.454,72 euros, no había sido incluida en los registros contables.

B.2.1.2. Pasivo

El pasivo total al cierre del ejercicio 2017, por importe de 1.388.611,36 euros, correspondía en un 46% a pasivo no corriente y en un 54% a pasivo corriente. De este importe, un total de 682.346,37 euros tenía su origen en una deuda contraída con entidades de crédito, fundamentalmente procedente de la formación EA, por un importe de 672.092,16 euros. Se han acreditado las deudas con proveedores y acreedores por la circularización de muestras representativas realizadas en cada una de las formaciones fiscalizadas.

Respecto a EA

1. En informes de fiscalización de ejercicios anteriores se ponía de manifiesto que EA mantenía una deuda vencida hace más de 20 años correspondiente a cuatro operaciones con una misma

entidad financiera, con un saldo contable de 814.717,32 euros, de los que 620.633,43 euros corresponden al principal y 194.083,89 euros a intereses vencidos y no pagados. En el ejercicio 2015 el partido dio de baja contablemente la totalidad de esta deuda. La deuda fue reclamada por la vía judicial, ascendiendo la cuantía total del procedimiento a 2.553.152,97 euros, al estar incrementada la deuda del principal con los correspondientes intereses de demora. Con fecha 30 de julio de 2018 se ha dictado sentencia que considera prescritas tres de dichas operaciones, siendo únicamente exigible una de ellas por un importe de principal de 60.101,20 euros, más los intereses de demora al tipo pactado del 29% desde el 13 de octubre de 2014. Los intereses de demora devengados al cierre del ejercicio fiscalizado se estiman en 56.060,43 euros, por lo que la formación debería incorporar en su pasivo una obligación con la entidad financiera de 116.161,63 euros³.

2. La partida de “Cuentas corrientes con organizaciones locales” registra incorrectamente un saldo acreedor por 13.682,31 euros de la Ejecutiva nacional con las Ejecutivas regionales de EA de Álava y Vizcaya, por la participación de estas en la recaudación de las cuotas de afiliados. Este importe debería haber sido objeto de un ajuste de eliminación con los respectivos saldos deudores en el proceso de consolidación.
3. La formación ha procedido a regularizar en 2017 la deuda correspondiente a dos acreedores comerciales, por un importe conjunto de 5.377,54 euros, que, según se señaló en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior, carecía de realidad financiera, registrándose incorrectamente como “ingresos extraordinarios”. Al corresponder a saldos de ejercicios anteriores, la baja debería haberse registrado como mayor valor del patrimonio neto.

Respecto a Aralar

1. La cuenta de “Acreedores Facturas Pendientes de recibir”, se encuentra sobrevalorada por un importe total de 8.893,50 euros. De este importe, 5.235,50 euros se corresponden con el servicio de auditoría de las cuentas realizado por una empresa privada que se devenga y se paga en 2018. Por tanto, no se debió reconocer este pasivo al cierre de 2017. La deuda restante, 3.658 euros, provenía de años anteriores y no ha quedado acreditada con documentación justificativa.

³ Mediante Sentencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa de 17 de febrero de 2020 se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto por EA respecto de la Sentencia de 30 de julio de 2018. En ejecución de la misma, la formación ha consignado la cantidad de 65.864,34 euros, siendo cobrada por la entidad financiera el 5 de febrero de 2021 y aplicada a la deuda el 12 de febrero del mismo año, procediéndose a la baja contable de todas las posiciones de EA frente a la entidad financiera.

B.2.1.3. Patrimonio Neto

El patrimonio neto al cierre del ejercicio 2017 presentaba un saldo positivo de 16.001.080,50 euros, habiéndose incorporado al mismo los resultados positivos del ejercicio por 80.445,46 euros.

B.2.2. Cuenta de Resultados

B.2.2.1. Ingresos

Los ingresos totales de la federación en 2017 ascendieron a 9.746.364,94 euros, de los que 73.502,86 euros corresponden a ingresos de la actividad electoral por subvenciones derivadas de las elecciones locales de 2015, que deberían haber sido registradas en el correspondiente ejercicio.

Los ingresos de la gestión ordinaria ascendieron a 9.672.555,54 euros, correspondiendo 6.557.667,90 euros a EH Bildu, 399.746,25 euros a Alternatiba, 598.156,14 euros a Aralar, 1.347.035,88 euros a EA y 4.512.957,40 euros a Sortu, de los que se dedujo un importe de 3.743.008,03 euros por ajustes de consolidación correspondientes a los resultados repartidos por EH Bildu a las otras cuatro formaciones. En relación con su procedencia fueron contabilizados: 5.973.067,61 recursos de origen público y 3.699.487,93 euros de origen privado.

Respecto a los **ingresos públicos**, cabe señalar que las formaciones federadas han registrado como recursos públicos un importe de 1.595.717,19 euros correspondientes a los repartos realizados por la Federación, que fueron objeto de ajustes en el proceso de consolidación. Se han observado las siguientes deficiencias:

1. El Senado ha informado al Tribunal de Cuentas que ha otorgado subvenciones al grupo parlamentario de EH Bildu, por importe de 34.856,75 euros, que no están integradas en la contabilidad de esta formación, ingresándose en una cuenta bancaria que tampoco está incorporada en las cuentas anuales.
2. De la información recibida por el Tribunal de Cuentas procedente de las Juntas Generales y ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, resulta que una de estas entidades ha informado de subvenciones, por importe de 23.019 euros, que no han sido registradas en los estados financieros, de lo que se deduce una infravaloración de los ingresos en dicha cuantía.

En el análisis de las partidas que integran los **ingresos de origen privado** se han observado las siguientes deficiencias:

Respecto a EA

1. El cobro de las cuotas de sus afiliados está centralizado en la Ejecutiva nacional, que posteriormente transfiere a las Ejecutivas regionales un 25% y a las locales un 50% de las mismas. La formación registra la parte de cuotas que transfiere como gastos de la Ejecutiva nacional y como ingresos de las Ejecutivas regionales y locales. Habida cuenta de que las cuentas anuales de la formación no incorporan los ingresos de las organizaciones locales, los gastos se encuentran sobrevalorados en 16.664,39 euros por la parte de las cuotas transferidas a dichas organizaciones.
2. La formación no ha aportado documentación justificativa de los ingresos registrados en la cuenta de "Otras aportaciones de afiliados y adheridos", con saldo de 7.255,84 euros, deficiencia ya indicada en el Informe de fiscalización del ejercicio anterior. Según el partido, estos ingresos proceden de pequeñas aportaciones de afiliados o simpatizantes para financiar la organización de un evento festivo que tiene lugar anualmente, por importe de 6.730,97 euros (en la misma circunstancia se encuentra un importe de 5.127,64 euros, antes mencionado, que se registró incorrectamente como "Subvenciones anuales gastos de funcionamiento"), y de otras aportaciones ocasionales realizadas por sociedades gastronómicas y clubes deportivos por 524,87 euros. A fin de poder comprobar los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, la formación debe establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.
3. Los ingresos por arrendamientos, que ascendieron en 2017 a 103.452,58 euros, proceden del alquiler de parte de la superficie de las sedes a terceros para actividades de restauración. De su análisis resulta que los importes de alquiler que figuran estipulados en dos de los contratos han sido superiores a los contabilizados por un importe de 5.780,15 euros y, en otro contrato, inferiores a los contabilizados por un importe de 327,96 euros, de lo que resulta una infravaloración neta de los gastos por importe conjunto de 5.452,19 euros.

Respecto a Sortu

1. La formación no ha registrado ingresos de cargos públicos de Vizcaya y Álava devengados en el ejercicio 2017, por importes de 2.247,96 y 8.481,17 euros, respectivamente, lo que supone que en el ejercicio fiscalizado el resultado del ejercicio se encuentre infravalorado en 10.729,13 euros.

2. Se han registrado incorrectamente como aportaciones de cargos públicos unos importes de 18.920; 40.581,12 y 5.275,26 euros, correspondientes a aportaciones realizadas por los grupos municipales de Ibarra, Oñati y Zegama, respectivamente, que deberían haber sido transferidas a la Federación EH Bildu ya que la formación Sortu no disponía de representación institucional de forma directa.
3. Se han contabilizado en 2017 ingresos por aportaciones de cargos públicos de Navarra y Guipúzcoa, por importes respectivos de 11.968,18 y 16.000 euros, que se devengaron en el ejercicio anterior.
4. Se ha registrado un importe de 4.295 euros correspondiente a diversas aportaciones realizadas en actos públicos, sin identificar los diferentes donantes, ni haberse ingresado en una cuenta bancaria específica. A este respecto, no se ha podido comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de la LOFPP, debiendo el partido establecer un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

B.2.2.2. Gastos

Los gastos totales en el ejercicio 2017 ascendieron a 9.665.919,48 euros, de los que 9.028.032,30 euros (un 93%) corresponden a gastos de gestión ordinaria, 66 euros a gastos electorales y 637.821,18 euros a gastos financieros y otras pérdidas por deterioro (un 7%). Respecto a la distribución de los gastos de gestión ordinaria, 2.394.430,58 euros corresponden a la gestión de EH Bildu, 308.009,42 euros a Alternatiba, 505.886,12 euros a Aralar, 1.395.760,30 euros a EA y 4.423.945,88 euros a Sortu.

Del análisis de los gastos de personal, por importe de 4.128.249,44 euros, se ha observado la siguiente deficiencia:

1. Durante el ejercicio tuvo lugar la extinción de 21 y 27 contratos de trabajo en EH Bildu y Sortu, respectivamente, sin que en ningún caso se abonasen las indemnizaciones previstas en la legislación laboral por renunciar los trabajadores a las mismas en los correspondientes finiquitos. Cabe señalar que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, dicha renuncia es nula por tratarse de derechos indisponibles y, en consecuencia, la formación debería haber registrado una provisión para atender las posibles indemnizaciones.

En relación con los otros gastos de la gestión ordinaria, se han observado las siguientes deficiencias en cada una de las formaciones federadas:

Respecto a EH Bildu

1. La cuenta de “Dietas y gastos de desplazamiento”, con un saldo de 210.965,67 euros, registra en su mayor parte gastos justificados únicamente con liquidaciones en las que se detalla el kilometraje realizado con vehículo propio, sin ningún documento que acredite el servicio o actividad realizada.
2. Se han identificado gastos, por un total de 35.381,38 euros, correspondientes a servicios jurídicos prestados a favor de personas físicas vinculadas con la formación política, por lo que podrían ser considerados como retribuciones en especie en los términos del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
3. La cuenta de “Otros gastos de la gestión corriente” registra la cancelación de un derecho de cobro por la subvención para gastos de funcionamiento procedente del Gobierno Vasco del ejercicio 2016, por importe de 256.858,18 euros. En enero de 2017 dicha subvención fue ingresada incorrectamente en una cuenta bancaria titularidad de la Coalición EH Bildu (actualmente extinguida) que, en lugar de transferirla a la Federación EH Bildu, lo distribuyó entre sus partidos coaligados. La formación debería haber cancelado el derecho de cobro como una minoración del patrimonio neto, para no afectar al resultado del ejercicio.

Respecto a Alternatiba

1. Las cuentas de “Tributos” y de “Servicios profesionales independientes” registran gastos notariales por la compra de la sede de Vitoria por importes de 4.417,88 y 1.066,43 euros, respectivamente. También la cuenta de “Tributos” registra dos pagos del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por la realización de obras en la sede de Bilbao por importes respectivos de 2.782,90 y 2.805,21 euros. Habida cuenta de que los gastos anteriormente referidos, por un total de 11.072,42 euros, son necesarios para la puesta en funcionamiento de los inmuebles, deberían haber sido registrados como mayor valor del inmovilizado material en la cuenta de “Construcciones”, tal y como establece la norma de registro y valoración nº 2 del PCAFP. En consecuencia, los gastos del ejercicio están sobrevalorados y el activo no corriente infravalorado en el referido importe.
2. Como ya se ha señalado al analizar los ingresos, la cuenta de “Dietas” registra un importe de 2.760 euros que corresponde a un menor ingreso en las aportaciones de cargos públicos, por

lo que los gastos e ingresos están sobrevalorados e infravalorados, respectivamente, en dicha cuantía.

3. El epígrafe “Otros gastos de gestión corriente”, con un saldo de 23.582,28 euros, registra aportaciones a cuatro colectivos y asociaciones por ayudas a diferentes proyectos sociales, de los que un importe de 3.180,36 euros corresponde a proyectos del ejercicio anterior, por lo que, según lo establecido en la norma de registro y valoración nº 17 del PCAFP, deberían haberse contabilizado como menor valor del patrimonio neto, estando sobrevalorados los gastos en la citada cuantía.

Respecto a EA

1. El partido no ha registrado la totalidad del gasto devengado correspondiente a un convenio de colaboración con la Asociación URKI por 18.791,67 euros, haciéndolo únicamente de un pago de 1.500 euros. Por tanto, los gastos del ejercicio están infravalorados en 17.291,67 euros.
2. Respecto a los gastos por arrendamientos, que han ascendido a 101.260 euros, la formación no ha aportado 8 de los 13 contratos solicitados por el Tribunal de Cuentas, por lo que no ha sido posible verificar un saldo equivalente a 49.614,34 euros.
3. No se ha facilitado la documentación justificativa de gastos por importe conjunto de 11.140,55 euros.

Respecto a Sortu

1. En relación con las dietas abonadas a favor de los trabajadores, por un total de 227.851,33 euros, se ha observado una diferencia con respecto a la documentación justificativa por importe de 18.224,76 euros. Dicha diferencia obedece fundamentalmente a gastos por conceptos que no se corresponden a la naturaleza de dietas, como pagos realizados a cargos públicos vinculados al partido sin relación laboral con la formación, abonos a comedores escolares por hijos de cargos públicos o a la compra de un teléfono móvil por importe de 769 euros. En este último caso el elemento debería haber sido activado como inmovilizado material, habiéndose producido en consecuencia una infravaloración del activo no corriente en la citada cuantía.
2. La cuenta de “Compras de bienes destinados a la actividad”, con un saldo de 27.717,85 euros, registra adquisiciones de diferentes elementos de inmovilizado, por lo que la formación debería haber procedido a la activación de dichos elementos, encontrándose, por tanto, el inmovilizado

infravalorado y los gastos sobrevalorados en dicho importe. Asimismo, correspondería realizar el ajuste por la amortización de dichos bienes por importe de 2.425,13 euros.

3. Se ha corregido en 2017 la deficiencia puesta de manifiesto en el informe de fiscalización del ejercicio anterior referente al registro indebido en la cuenta de “Pérdidas procedentes de participación a largo plazo en partes vinculadas”, de las aportaciones realizadas a favor de la Fundación Iratzar, que han sido registradas como gasto de la actividad ordinaria.

Respecto a Aralar

1. En la cuenta de “Otros Servicios” se han detectado gastos procedentes de dietas y viajes con deficiencias de justificación por importe total de 4.074,93 euros, de los que 2.923,48 euros corresponden a gastos que no han sido acreditados y 1.151,45 euros a pagos no justificados.

B.2.3. Memoria

Los estados consolidados de la Federación EH Bildu incluyen una memoria que remite a la información económico-financiera registrada en cada una de las memorias presentadas por las formaciones federadas. Las memorias presentadas por dichas formaciones contienen, en general, la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo 14.3 de la LOFPP, las memorias no proporcionan, como hubiera procedido, una relación desglosada de las subvenciones públicas recibidas, de las deudas con entidades financieras y de las donaciones y aportaciones de cargos públicos recibidas en los términos regulados por dicha disposición legal.

En la memoria de las cuentas anuales de Aralar se informa que ha acordado su disolución con fecha 2 de diciembre de 2017 y que dicho acuerdo se ha elevado a escritura pública el 8 de mayo de 2018. Sin embargo, hay que señalar que a 31 de diciembre de 2017 aún no se encontraba en liquidación, pues hasta el cierre del ejercicio siguió realizando operaciones de funcionamiento ordinario.

B.3. Otra información relevante

B.3.1. Clasificación de los ingresos registrados por la formación

Los recursos públicos y privados contabilizados por la formación se detallan en el cuadro siguiente:

Clasificación de ingresos registrados por la formación	2017	Totales
Financiación pública	Importe (€)	
Subvenciones electorales	73.502,86	
Subvenciones para gastos de funcionamiento:	1.432.424,47	
<i>Estatales</i>	398.597,96	
<i>Autonómicas</i>	1.033.826,51	
Aportaciones de grupos parlamentarios:	1.397.714,39	
<i>Cortes Generales</i>	75.614,39	
<i>Asambleas Legislativas</i>	1.322.100,00	
Aportaciones de grupos políticos en Entidades locales	3.137.496,29	
Otras subvenciones	5.432,46	
Total financiación pública		6.046.570,47
Financiación privada	Importe (€)	
Cuotas y aportaciones de afiliados	838.117,94	
Aportaciones de cargos públicos	2.687.832,32	
Donaciones privadas	41.683,74	
Resto ingresos	132.160,47	
Total financiación privada		3.699.794,47
Total Ingresos		9.746.364,94

B.3.2. Subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios y grupos políticos informadas a este Tribunal por las instituciones concedentes

Subvenciones a grupos parlamentarios

La información facilitada al Tribunal de Cuentas por las Cortes Generales y por los Parlamentos de Navarra y del País Vasco resulta concordante con el importe registrado en los estados contables, con la excepción del grupo en el Senado que comunica subvenciones por 34.856,75 euros no registradas por la formación.

Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades locales

De la información facilitada al Tribunal de Cuentas por los ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, resulta que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 564.448,68 euros en el ejercicio fiscalizado. Las cuentas anuales recogen aportaciones por importe de 1.762.560,41 euros, al incluir aportaciones de entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes.

Respecto a las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos, el importe informado al Tribunal de Cuentas, por 1.374.935,88 euros, es concordante con los registros contables, salvo en la de Vizcaya que presenta una diferencia en exceso de 2.259.10 euros.

B.3.3. Endeudamiento

Los saldos de endeudamiento reflejados a cierre del ejercicio fiscalizado en las cuentas anuales de la formación, respecto de los que se contiene información en el apartado B.2.1.2 de este Informe, se resumen a continuación:

Endeudamiento	Deuda con entidades de crédito			Total
	Actividad electoral	Actividad ordinaria		
		Deuda Hipotecaria	Deuda no Hipotecaria	
C/P	---	47.000,00	10.254,21	57.254,21
L/P	---	625.092,16	0,00	625.092,16
Total Endeudamiento	---	672.092,16	10.254,21	682.346,37
Principal	---	672.092,16	10.254,21	682.346,37
Intereses	---	0,00	0,00	0,00

C. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 2017 presentadas por la Federación EH Bildu y las formaciones políticas federadas se han realizado comprobaciones sobre el cumplimiento de las prescripciones, requisitos y limitaciones previstos en la LOFPP y en el resto de normativa aplicable, obteniéndose los siguientes resultados:

1. En relación con el informe sobre los resultados de la **auditoría del control interno** previsto en el artículo 15 de la LOFPP, EH Bildu, Alternatiba, Aralar, EA y Sortu han remitido el informe preceptivo relativo al ejercicio 2017, en los que se recogen los resultados obtenidos en las revisiones del control interno.
2. En relación con la **legalidad de los recursos públicos y privados** se han detectado las siguientes irregularidades:

Respecto a EH Bildu

- a) Aunque la Federación dispuso de una cuenta bancaria específica para el ingreso de aportaciones de cargos públicos, se ha observado que 23 de las aportaciones, por un total de 7.060,09 euros, no fueron ingresadas en dicha cuenta específica, no ajustándose a lo establecido en el artículo 8.3 de la LOFPP.
- b) Las asignaciones concedidas a los grupos parlamentarios de Navarra y País Vasco, así como las de los grupos políticos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos

y en diversos ayuntamientos han sido ingresadas directamente por las instituciones concedentes en las cuentas bancarias de funcionamiento ordinario de la Federación, lo que contraviene lo dispuesto en la normativa. De este modo, no figuran los grupos políticos como aportantes, sino que, de acuerdo con las cuentas anuales presentadas, estos ingresos constan como subvenciones directas, lo que, en ningún caso, está contemplado entre los recursos procedentes de la financiación pública que se enumeran en el artículo 2.1 de la LOFPP.

Respecto a Alternativa

- a) Las cuentas bancarias destinadas al cobro de cuotas de afiliados y de aportaciones de cargos públicos recibieron ingresos de otra naturaleza, lo que ha incumplido lo establecido en el artículo 8.1 de la LOFPP.
- b) La cuota de un afiliado, por importe de 80 euros, no fue ingresada en la cuenta bancaria específica destinada a esta finalidad, no atendiendo a lo señalado en el artículo 8.2 de la LOFPP.

Respecto a EA

- a) En los Informes de fiscalización de ejercicios anteriores se viene reiterando que el artículo 6.1 de la LOFPP dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de cualquier naturaleza. En aplicación del citado precepto, EA debe revisar el objeto social y la actividad desarrollada por sus sociedades participadas, de carácter instrumental, asumiendo la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización de la actividad propia del partido y circunscribir su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a sus afiliados y dentro del marco de sus fines específicos, se considere imprescindible a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada en la prestación de los servicios, siempre que ello no implique la obtención de lucro ni menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico-financiera del partido.
- b) Cuotas de afiliados por un importe de 1.216,04 euros fueron cobradas en efectivo y posteriormente ingresadas en la cuenta bancaria específica para esta finalidad, lo que supone un incumplimiento de lo establecido en los artículos 4.2 b) y 8.3 de la LOFPP.

Respecto a Sortu

- a) Se han corregido los incumplimientos observados en el Informe de fiscalización del ejercicio 2016, al haberse ingresado en 2017 las cuotas y aportaciones de los afiliados en cuentas bancarias abiertas exclusivamente para esta finalidad según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la LOFPP.

Respecto a Aralar

- a) Aportaciones de cargos públicos, por un importe conjunto de 55.724,19 euros, no se ingresaron en la cuenta bancaria específica destinada a dicha finalidad, incumpliendo lo establecido por el artículo 8.1 de la LOFPP.
 - b) Se han recibido, en la cuenta bancaria destinada exclusivamente a aportaciones, ingresos de otra naturaleza en concepto de devolución gastos de viaje por 569 euros, incumpliendo lo establecido por el artículo 8.3 de la LOFPP.
3. La sociedad “Fundación Elkartu, S.A.”, cuyo capital pertenece en su totalidad a EA y que presentaba un patrimonio neto negativo de 489.839,27 euros al cierre de 2017, se encontraba incurso en **causa de disolución** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que debería disolverse.
 4. En cuanto a las **obligaciones de comunicación**, Sortu ha notificado al Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de noviembre de 2018, el ingreso de tres aportaciones de cargos públicos por importes respectivos de 33.367,66; 29.670 y 25.073,12 euros, si bien ha incumplido el plazo para hacerlo de tres meses desde el cierre del ejercicio que establece el artículo 8.3 de la LOFPP.
 5. Las formaciones EH Bildu, Alternatiba, EA y Sortu han publicado en sus respectivas **páginas web** las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.8 de la LOFPP y en el artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, han publicado los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas correspondientes al ejercicio 2016, conforme a lo establecido en el artículo 14.9 de la LOFPP. En relación con Aralar, la página web no estaba activa debido a la disolución del partido, por lo que no se ha podido comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14.8 y 14.9 de la LOFPP y en el artículo 3 de la citada Ley 19/2013.

6. Respecto a la observancia de la normativa para la **igualdad** efectiva de mujeres y hombres:

- a) La composición del órgano de dirección de **EH Bildu** representa un 30% de mujeres y un 70% de hombres, lo que no contempla la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Una distribución similar se observa en la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación, que contaba en el ejercicio 2017 con una proporción media de mujeres del 32% y de hombres del 68%.
- b) **Alternatiba** observa la presencia equilibrada entre mujeres (44%) y hombres (56%) a que hace referencia en su máximo órgano directivo. Por otro lado, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en el ejercicio 2017 con una proporción media de hombres del 62,50% y de mujeres del 37,50%.
- c) El órgano de dirección de **EA** contaba con un 25% de mujeres y un 75% de hombres, lo que no contempla la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Por otro lado, la composición de la plantilla efectiva del personal de la formación mostraba en el ejercicio 2017 una proporción media de mujeres y de hombres del 50%.
- d) **Sortu** observa la presencia equilibrada entre mujeres y hombres (50%) en cuanto a los responsables políticos tanto a nivel nacional como provincial. Por su parte, la composición de la plantilla del personal de la formación contaba en el ejercicio 2017 con una proporción media de hombres del 68% y de mujeres del 32%.
- e) La Comisión liquidadora de **Aralar** está compuesta por un 60% de mujeres y un 40% de hombres, permitiendo alcanzar la presencia equilibrada de mujeres y hombres a la que alude el artículo 75 y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. No disponía de plantilla al cierre del ejercicio.

7. En relación con el **régimen de contratación**:

- a) **EH Bildu** aprobó el 27 de noviembre de 2017 unas instrucciones internas reguladoras de los procedimientos de contratación, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional

decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, estando publicadas en su página web.

- b) **Alternatiba, Aralar y EA** aún no habían aprobado en 2017 unas instrucciones internas que regularan los procedimientos de contratación que, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015, han de inspirarse en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- c) **Sortu** ha aprobado con fecha 4 de diciembre de 2017, y publicado en su página web, unas instrucciones internas de contratación, que han entrado en vigor el 1 de enero de 2018, conforme a lo previsto en la Disposición Adicional decimotercera de la LOFPP, introducida por la Ley Orgánica 3/2015.

8. Respecto a la subvención estatal para sufragar los **gastos de seguridad**, la Federación EH Bildu ha presentado, en el plazo establecido, la cuenta justificativa de la citada subvención que se regula en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre y que ascendió en 2017 a 19.469,52 euros. Dicha cuenta justificativa incluye gastos por un total de 19.423,75 euros, por lo que existe un remanente pendiente de aplicación por la diferencia de 45,71 euros. Del análisis de los justificantes de gastos de seguridad se deduce que resultan conformes a las categorías de gastos previstas en el citado Real Decreto. El Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1 del citado Real Decreto 1306/2011, comunicará al Ministerio del Interior la obligación de reintegrar el referido remanente de 45,71 euros a los efectos oportunos.

A N E X O I

FEDERACION EH BILDU	
BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.842.586,53
I. Inmovilizado intangible	0,00
II. Bienes de Patrimonio Histórico	659.091,70
III. Inmovilizado material	8.141.636,33
1. Terrenos y construcciones	6.908.556,83
2. Otro inmovilizado material	1.233.079,50
V. Inversiones financieras a largo plazo	41.858,50
2. Otros activos financieros	41.858,50
a) Entidades vinculadas	3.617,30
b) Entidades no vinculadas	38.241,20
B) ACTIVO CORRIENTE	8.547.105,33
I. Existencias	26.755,75
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	1.796.366,90
1. Personal	3.318,25
2. Créditos con Administración Pública	348.566,34
3. Deudores varios	1.444.482,31
IV. Inversiones financieras a corto plazo	456.896,23
1. Créditos con entidades	69.000,00
a) Entidades vinculadas	69.000,00
2. Otros activos financieros	387.896,23
b) Entidades no vinculadas	387.896,23
VI. Tesorería	6.267.086,45
TOTAL ACTIVO (A+B)	17.389.691,86
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	16.001.080,50
I. Excedentes de ejercicios anteriores	15.920.635,04
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	15.920.635,04
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	80.445,46
B) PASIVO NO CORRIENTE	641.942,16
II. Deudas a largo plazo	641.942,16
1. Deudas con entidades de crédito	625.092,16
3. Otros pasivos a largo plazo	16.850,00
C) PASIVO CORRIENTE	746.669,20
II. Deudas a corto plazo	101.921,65
1. Deudas con entidades de crédito	57.254,21
2. Deudas con partes vinculadas	29.049,97
3. Otros pasivos financieros	15.617,47
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	644.747,55
1. Personal	98.954,23
2. Deudas con las Administraciones Públicas	260.303,55
3. Acreedores varios	285.489,77
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	17.389.691,86

A N E X O II

FEDERACIÓN EH-BILDU	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	5.973.067,61
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.304.905,36
c) Aportaciones de grupos institucionales	3.643.306,04
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	19.423,75
e) Otras subvenciones	5.432,46
2. Ingresos de origen privado	3.699.487,93
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	676.027,08
b) Aportaciones de cargos públicos	2.687.832,32
c) Otras aportaciones de afiliados	162.090,86
d) Donaciones y legados	41.683,74
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	131.853,93
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	9.672.555,54
3. Gastos de personal	-4.128.249,44
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.063.974,95
b) Cargas sociales	-1.064.274,49
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-4.481.355,89
a) Servicios exteriores	-4.099.696,67
b) Tributos	-32.021,29
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-28.032,99
e) Otros gastos de gestión corriente	321.604,94
5. Amortización del inmovilizado	418.426,97
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-9.028.032,30
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	644.523,24
6. Deterioro y pérdidas	-11.427,41
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	633.095,83
8. Ingresos electorales de origen público	73.502,86
a) Subvenciones por resultados electorales	51.869,18
b) Subvenciones por envíos electorales	21.633,68
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	-66,00
a) Gastos electorales ordinarios	-66,00
b) Gastos por envíos electorales	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	73.436,86
11. Ingresos financieros	306,54
12. Gastos financieros	-8.259,49
a) De la actividad ordinaria	-8.259,49
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-618.134,28
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	80.445,46
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	80.445,46

A N E X O III

FEDERACIÓN EH-BILDU	
BALANCE DE SITUACIÓN INDIVIDUAL	
(en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	57.812,22
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	36.692,22
1. Terrenos y construcciones	0,00
2. Otro inmovilizado material	36.692,22
V. Inversiones financieras a largo plazo	21.120,00
2. Otros activos financieros	21.120,00
b) Entidades no vinculadas	21.120,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.606.270,53
I. Existencias	2.165,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	303.802,72
2. Créditos con Administración Pública	303.802,72
IV. Inversiones financieras a corto plazo	81.187,71
1. Créditos con entidades	69.000,00
a) Entidades vinculadas	69.000,00
2. Otros activos financieros	12.187,71
b) Entidades no vinculadas	12.187,71
VI. Tesorería	2.219.115,10
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.664.082,75
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	2.480.568,70
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.993.677,88
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.993.677,88
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	486.890,82
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	183.514,05
II. Deudas a corto plazo	3.506,05
3. Otros pasivos financieros	3.506,05
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	180.008,00
1. Personal	0,08
2. Deudas con las Administraciones Públicas	70.039,89
3. Acreedores varios	109.968,03
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.664.082,75

A N E X O IV

FEDERACIÓN EH-BILDU	
CUENTA DE RESULTADOS INDIVIDUAL	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	5.851.580,34
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	2.290.296,72
c) Aportaciones de grupos institucionales	3.541.859,87
d) Imputación subvenc.gastos de seguridad	19.423,75
2. Ingresos de origen privado	706.087,56
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	699.005,34
a.2) Aportaciones de cargos públicos	698.370,34
a.3) Otras aportaciones de afiliados	635,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	7.082,22
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	6.557.667,90
3. Gastos de personal	-902.313,46
a) Sueldos, salarios y asimilados	-672.898,63
b) Cargas sociales	-229.414,83
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-1.486.351,42
a) Servicios exteriores	-1.227.085,45
b) Tributos	-2.092,65
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-315,14
e) Otros gastos de gestión corriente	-256.858,18
5. Amortización del inmovilizado	-5.765,70
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-2.394.430,58
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	4.163.237,32
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	4.163.237,32
8. Ingresos electorales de origen público	73.502,86
a) Subvenciones por resultados electorales	51.869,18
b) Subvenciones por envíos electorales	21.633,68
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	-66,00
a) Gastos electorales ordinarios	-66,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	73.436,86
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	-895,29
a) De la actividad ordinaria	-895,29
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-895,29
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	4.235.778,89
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	4.235.778,89

A N E X O V

ALTERNATIBA ERAIKITZEN	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	811.731,97
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	810.831,97
1. Terrenos y construcciones	780.953,09
2. Otro inmovilizado material	29.878,88
V. Inversiones financieras a largo plazo	900,00
2. Otros activos financieros	900,00
a) Entidades vinculadas	900,00
B) ACTIVO CORRIENTE	869.633,53
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	3.640,25
1. Personal	2.818,25
2. Créditos con Administración Pública	0,00
3. Deudores varios	822,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	369.101,84
2. Otros activos financieros	369.101,84
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	369.101,84
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	496.891,44
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.681.365,50
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	1.641.816,94
I. Excedentes de ejercicios anteriores	1.516.503,13
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	1.516.503,13
II. Excedente del ejercicio	92.494,89
III. Reservas	32.818,92
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	39.548,56
II. Deudas a corto plazo	24.262,96
2. Deudas con partes vinculadas	11.050,68
3. Otros pasivos financieros	13.212,28
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	15.285,60
2. Deudas con las Administraciones Públicas	11.847,90
3. Acreedores varios	3.437,70
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.681.365,50

A N E X O VI

ALTERNATIBA ERAIKITZEN	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	262.990,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	262.990,00
2. Ingresos de origen privado	136.756,25
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	126.298,49
a.1) Cuotas de afiliados	10.340,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	115.958,49
b) Donaciones y legados	0,00
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	10.457,76
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	399.746,25
3. Gastos de personal	-174.962,87
a) Sueldos, salarios y asimilados	-133.583,81
b) Cargas sociales	-41.379,06
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-104.185,60
a) Servicios exteriores	-69.547,36
b) Tributos	-11.055,96
e) Otros gastos de gestión corriente	-23.582,28
5. Amortización del inmovilizado	-28.860,95
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-308.009,42
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	91.736,83
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	91.736,83
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	279,94
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	279,94
a) Gastos excepcionales	-21,88
b) Ingresos excepcionales	500,00
V RESULTADO DE OPERACIONES EXCEPCIONALES (a+b)	478,12
VI RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV+V)	92.494,89
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VII RESULTADO DEL EJERCICIO (VI+14)	92.494,89

A N E X O VII

ARALAR	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(En euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Inmovilizado intangible	0,00
III. Inmovilizado material	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	234.259,57
I. Existencias	0,00
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes	0,00
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	383,68
3. Deudores varios	383,68
IV. Inversiones financieras a corto plazo	642,00
2. Otros activos financieros	642,00
b) Entidades no vinculadas	642,00
V. Periodificaciones a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	233.233,89
TOTAL ACTIVO (A+B)	234.259,57
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
2017	
A) PATRIMONIO NETO	204.289,80
I. Excedentes de ejercicios anteriores	737.883,84
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	737.883,84
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	0,00
II. Excedente del ejercicio	-533.594,04
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Provisiones a largo plazo	0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	29.969,77
I. Provisiones a corto plazo	0,00
II. Deudas a corto plazo	0,00
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	29.969,77
2. Deudas con las Administraciones Públicas	14.480,84
3. Acreedores varios	15.488,93
IV. Periodificaciones a corto plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	234.259,57

A N E X O VIII

ARALAR	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(En euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	493.842,46
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	0,00
c) Aportaciones de grupos institucionales	488.410,00
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejer	5.432,46
2. Ingresos de origen privado	104.313,68
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	104.313,68
a.1) Cuotas de afiliados	21.725,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	82.588,68
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	598.156,14
3. Gastos de personal	-230.497,51
a) Sueldos, salarios y asimilados	-173.101,33
b) Cargas sociales	-57.396,18
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-264.800,46
a) Servicios exteriores	-264.800,46
5. Amortización del inmovilizado	-8.953,51
B) TOTAL GASTOS GESTION ORDINARIA (3+4+5)	-504.251,48
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	93.904,66
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	-11.427,41
a) Deterioro y pérdidas	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otros	-11.427,41
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	82.477,25
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	0,00
12. Gastos financieros	-1.704,29
a) De la actividad ordinaria	-1.704,29
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin.	-614.367,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-616.071,29
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-533.594,04
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-533.594,04

A N E X O IX

EUSKO ALKARTASUNA	
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO	
(en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.789.918,90
II. Bienes del Patrimonio Histórico	18.030,36
III. Inmovilizado material	4.127.388,70
1. Terrenos y construcciones	4.044.881,96
2. Otro inmovilizado material	82.506,74
V. Inversiones financieras a largo plazo	644.499,84
1. Créditos con entidades	643.778,64
a) Entidades vinculadas	641.061,34
b) Entidades no vinculadas	2.717,30
2. Otros activos financieros	721,20
b) Entidades no vinculadas	721,20
B) ACTIVO CORRIENTE	1.848.960,25
III. Deudores, otras cuentas a cobrar	1.488.040,34
1 Deudores por operaciones en común	1.418.900,38
2 Deudores varios	69.139,96
IV. Inversiones financieras a corto plazo	7.129,72
2. Otros activos financieros	7.129,72
a) Entidades vinculadas	1.200,00
b) Entidades no vinculadas	5.929,72
VI. Tesorería	353.790,19
TOTAL ACTIVO (A+B)	6.638.879,15
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	2017
I. Excedentes de ejercicios anteriores	4.718.469,28
1. Excedentes positivos ejercicios anteriores	5.822.489,36
2. (Excedentes negativos ejercicios anteriores)	-1.104.020,08
II. Excedente del ejercicio	-54.383,73
III. Variaciones patrim. ptes imputación a resultad	1.119.917,11
B) PASIVO NO CORRIENTE	641.942,16
II. Deudas a largo plazo	641.942,16
1. Deudas con entidades de crédito	625.092,16
3. Otros pasivos a largo plazo	16.850,00
C) PASIVO CORRIENTE	212.934,33
II. Deudas a corto plazo	65.098,43
1. Deudas con entidades de crédito	47.000,00
3. Otros pasivos financieros	18.098,43
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	147.835,90
1. Personal	19.293,02
2. Deudas con las Administraciones Públicas	37.858,32
3. Acreedores varios	90.684,56
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.638.879,15

A N E X O X

EUSKO ALKARTASUNA	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	960.372,00
a) Subvenciones anuales gastos funcionamiento	14.608,64
c) Aportaciones de grupos institucionales	945.763,36
2. Ingresos de origen privado	386.663,88
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	241.527,56
a.1) Cuotas de afiliados	66.657,08
a.2) Aportaciones de cargos públicos	167.614,64
a.3) Otras aportaciones de afiliados	7.255,84
b) Donaciones y legados	41.683,74
b.1) Donaciones y legados del ejercicio	41.683,74
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	103.452,58
A) TOTAL INGRESOS ACTIVIDAD ORDINARIA (1+2)	1.347.035,88
3. Gastos de personal	-728.389,71
a) Sueldos, salarios y asimilados	-556.178,18
b) Cargas sociales	-167.669,83
c) Otros gastos sociales	-4.541,70
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	569.908,42
a) Servicios exteriores	-555.932,21
b) Tributos	-13.976,21
5. Amortización del inmovilizado	-97.462,17
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-1.395.760,30
I RESULTADO ACTIVIDAD ORDINARIA	-48.724,42
6. Deterioro y result. enajenaciones del inmov.	0,00
7. Restitución bienes incautados (Ley 43/1998)	0,00
II RESULTADO ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	-48.724,42
8. Ingresos electorales de origen público	0,00
9. Ingresos electorales de origen privado	0,00
10. Gastos operaciones actividad electoral	0,00
III RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	0,00
11. Ingresos financieros	0,60
12. Gastos financieros	-5.659,91
a) De la actividad ordinaria	-5.659,91
13. Deterioro y resultados por enajenaciones inv. fin	0,00
IV RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	-5.659,31
V RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	-54.383,73
14. Impuesto sobre beneficios	0,00
VI RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	-54.383,73

A N E X O X I

SORTU	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.183.123,44
III. Inmovilizado material	3.166.723,44
1. Terrenos y construcciones	2.082.721,81
2. Otro inmovilizado material	1.084.001,63
V. Inversiones Financieras a largo plazo	16.400,00
a) Entidades vinculadas	0,00
b) Entidades no vinculadas	16.400,00
B) ACTIVO CORRIENTE	2.989.181,54
I. Existencias	24.590,75
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	500,00
1. Personal	500,00
IV Inversiones Financieras a corto plazo	34,96
2. Otros activos Financieros	34,96
VI. Tesorería	2.964.055,83
TOTAL ACTIVO (A+B)	6.172.304,98
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	5.890.402,49
A-1) Patrimonio generado	5.890.402,49
I. Excedentes de ejercicios anteriores	5.801.364,97
1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores	5.801.364,97
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
II. Excedente del ejercicio	89.037,52
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	281.902,49
II. Deudas a corto plazo	10.254,21
1. Deudas con entidades de crédito	10.254,21
III. Acreedores y otras deudas a pagar	271.648,28
1. Personal	79.783,83
2. Deudas con las administraciones públicas	125.953,90
3. Acreedores varios	65.910,55
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	6.172.304,98

A N E X O X I I

SORTU	
CUENTA DE RESULTADOS	
(en euros)	
	2017
1. Ingresos de origen público	0,00
a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento	0,00
e) Otras subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	0,00
2. Ingresos de origen privado	4.512.957,40
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	4.507.976,07
a.1) Cuotas de afiliados	577.305,00
a.2) Aportaciones de cargos públicos	1.623.300,17
a.3) Otras aportaciones de afiliados y simpatizantes	2.307.370,90
d) Otros ingresos de la actividad ordinaria	4.981,33
A TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	4.512.957,40
3. Gastos de personal	-2.092.085,89
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.528.213,00
b) Cargas sociales	-563.872,89
4. Otros gastos de la actividad ordinaria	-2.054.475,35
a) Servicios exteriores	-2.020.746,01
b) Tributos	-4.896,47
d) Aprovisionamientos y variación de existencias	-27.717,85
e) Otros gastos de gestión corriente	-1.115,02
5. Amortización del inmovilizado	-277.384,64
B. TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	-4.423.945,88
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA	89.011,52
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL	89.011,52
11. Ingresos financieros	26,00
12. Gastos financieros	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones invers. financ.	0,00
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	26,00
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO DEL EJERCICIO	89.037,52
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO	89.037,52